



CSJVAO21-1728
Cali, 16 de diciembre del 2021

Doctor (a)
**Integrante del Registro Seccional de Elegibles
cargo "Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal"- Convocatoria No. 4.**

**Referencia: Reanudación de término para opción de
sede diciembre del 2021.**

Respetados doctores (as),

La sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Buga, en sentencia del 15 de diciembre del 2021, proferida dentro de la tutela radicada bajo el No. 76-111-22-13-002-2021-00238-00 (Acumuladas las tutelas cuyas radicaciones son, en su orden, 76-001-22-10-000-2021-00166-00 y 76-111-22-04-002-2021-00805-00), negó el amparo incoado por JULIO ANDRES GALEANO PAREJA, así como los correspondientes a las tutelas interpuestas por JOSÉ ANUAR VARELA BOTERO y DIANA YANITH POLANÍA PERDOMO contra el CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA.

En dicha providencia, la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior de Buga, ordenó:

*"2. LEVANTAR LA MEDIDA PROVISIONAL decretada por el magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali [Dr. FRANKLIN IGNACIO TORRES CABRERA] en el expediente de tutela radicado bajo el No. 76001221000020210016600, que fue acumulado al presente proceso; por tanto, **será REANUDADO el término para optar al cargo de oficial mayor y/o sustanciador de juzgado municipal dentro del concurso de méritos convocado para los Distritos Judiciales de Cali y Buga, en un interregno temporal que no podrá ser superior a dos (2) días desde la notificación del presente fallo.***

Para efectivizar la presente determinación el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca deberá informar, oportuna e idóneamente a todas las personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles para el cargo "Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal" adoptado a través de la Resolución No. CSJVAR21-203 del 24 de mayo de 2021, las nuevas fechas en las que podrán ejercer su derecho [quienes no hicieron uso de la opción de sede a raíz de la medida provisional antes señalada]." Negrilla y subrayado fuera del texto.

Por lo anterior, en estricto cumplimiento de la orden proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Buga, los Magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, les informamos que el día de mañana **17 de diciembre del 2021**, se encontrará habilitado el link <https://forms.office.com/r/7TWVaL4VUJ>, para que los integrantes del registro de elegibles puedan ejercer la opción de sede correspondiente a los 100 cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal, publicados como vacantes en el mes de diciembre del 2021.

JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI

Presidente

ssadmvale@cendoj.ramajudicial.gov.co

M.P. JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI/SVV

Firmado Por:

**Jose Eudoro Narvaez Viteri
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc1f58eac9dda403d9a5b2164dc3b890cb47b2ba1e43db2331cb9ed826028947**

Documento generado en 16/12/2021 12:48:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>